



2023, Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre
la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

Folio

SAD/C/ 019 /2023

Asunto

Directrices para mejorar la planeación de los
Procedimientos de contratación.

CDMX, 7 de febrero de 2023.

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS;
TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE APOYO Y TITULAR
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IPN
PRESENTE**

Hago referencia a la Auditoría Forense número 2036 denominada "*Prestación de Servicios en el Instituto Politécnico Nacional, Ejercicio 2021*"; y a la Orden de Auditoría número AECF/1211/2022, de fecha 1 de agosto de 2022, notificada al Director General del Instituto Politécnico Nacional (IPN).

Al respecto, y con la finalidad de mejorar la planeación de los procedimientos de contratación, se comunica lo siguiente:

La planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios para garantizar la correcta administración de los recursos económicos asignados, está contemplada en la normatividad conforme a lo siguiente:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; que, para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, los procedimientos de contratación deberán de llevarse a cabo mediante licitación pública y en caso de no ser idónea, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos que acrediten la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, asimismo señala que los servidores públicos tienen la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad.
- El artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en el Segundo párrafo señala que, las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, a fin de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes; en su artículo 32 señala que el plazo para la presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones internacionales no podrá ser inferior a veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el sistema CompraNet y para licitaciones nacionales 15 días naturales.
- El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) en su artículo 43, Segundo Párrafo señala que, tratándose de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados, dicho plazo no podrá ser inferior a cuarenta días naturales.

Edificio de la Secretaría de Administración, Planta Baja, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero. 07738, Ciudad de México. Tel. 555729-6000 ext.: 51124, Correo Electrónico: gestionsad@ipn.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



- Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IPN (POBALINES), en el Numeral VI.4.2.3 indica los plazos para llevar a cabo una licitación pública, observándose lo establecido en la LAASSP y su Reglamento.
- En el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.2.2 Licitación Pública, indica todo el proceso de licitación indicando la calendarización en apego a lo establecido en la LAASSP y su Reglamento.

Como se observa en el contenido de la normatividad antes señalada, en los procedimientos de contratación se establecen plazos que se deben observar lo cual no es posible sin una debida planeación, por tal motivo, se les solicita atentamente que, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a dichos preceptos legales, tengan a bien realizar una adecuada planeación de sus requerimientos y hacer llegar a la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, sus necesidades de bienes, arrendamientos y servicios con la debida oportunidad, para que ésta esté en posibilidad de programar los procedimientos de contratación correspondientes y de esta forma evitar el acumulamiento de contrataciones al final del ejercicio fiscal y el riesgo de caer en un subejercicio presupuestal y en un incumplimiento de los objetivos, metas, programas y proyectos que se tienen encomendados.

No omito mencionar que para hacer llegar sus requerimientos de contratación deberán observar lo señalado en el numeral 9 de la Guía para el Ejercicio y Control de del Presupuesto del IPN vigente.

Se señala de forma particular lo indicado en los puntos 9.5 CONSOLIDACIÓN IPN inciso b) y 9.9, Inciso a) Requisitos para la contratación mediante Invitación a Cuando menos Tres Personas y Licitación Pública inciso:

9.5 CONSOLIDACIÓN IPN

b) el cual señala que la DRMI será responsable de realizar los procedimientos de contratación consolidados del IPN, para lo cual, las áreas responsables de la consolidación deberán presentar lo siguiente:

- i. Formato FO-CON-3 "Requisición de bienes, arrendamientos y servicios".
- ii. Oficio de solicitud para adquisición de bienes, la contratación de bienes o servicios.
- iii. Suficiencia presupuestal específica.
- iv. Justificación de reducción de plazos, en caso de que aplique.
- v. Justificación del criterio de evaluación binario, en caso de que aplique.
- vi. Autorizaciones específicas, en caso de que aplique.
- vii. Constancia de existencia de bienes Fo-CON-04 o de nivel bajo de inventario en almacén (para la adquisición de bienes) y
- viii. Formato FO-CON-05 "Resultado de la investigación de mercado.

9.9 Requisitos para la contratación mediante Invitación a Cuando menos Tres Personas y Licitación Pública:

- a) Para realizar los procedimientos de contratación por Invitación a Cuando menos Tres Personas y Licitación Pública, las DP's deberán presentar la siguiente documentación:
 - i. Oficio de solicitud de contratación, firmado y sellado por el Titular de la DP.
 - ii. Anexo Técnico firmado y sellado por el Titular de la DP, el cual deberá ser entregado en forma impresa y electrónica.
 - iii. Formato FO-CON-02 "Constancia de Existencias", para el caso de bienes, debidamente firmado y sellado por el Departamento de Bienes en Custodia dependiente de la DRMI. **(ANEXO 12)**

Edificio de la Secretaría de Administración, Planta Baja, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero. 07738, Ciudad de México. Tel. 555729-6000 ext.: 51124, Correo Electrónico: gestionsad@ipn.mx





2023, Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre
la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

- iv. FO-CON-03 "Requisición de bienes, arrendamientos y servicios", debidamente formulada, firmada y sellada por el Titular de la DP. **(ANEXO 10)**
- v. Resultado de la Investigación de Mercado en términos de los artículos 28, 29 y 30 del RLAASP y utilizando para tal efecto los Formatos FO-CON-04 "Solicitud de Cotización" **(ANEXO 13)** y FO-CON-05 "Resultado de la Investigación de Mercado". **(ANEXO 11)**
- vi. Suficiencia presupuestaria específica.
- vii. Autorizaciones específicas (en caso de adquisiciones de bienes, arrendamiento o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se deberá anexar copia del Estudio de Factibilidad, así como de las autorizaciones de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional y de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP) y aquellas indicadas en los POBALINES del Instituto, según sea el caso.
- viii. Para solicitudes de contratación que rebasen un ejercicio fiscal (contrataciones plurianuales), las DP's deberán solicitar a la DPP la gestión ante la SEP y la SHCP para obtener la autorización prevista en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a más tardar el día 15 del mes de julio del ejercicio fiscal que corresponda, misma que deberá integrarse dentro de la solicitud de contratación.
- ix. En caso de requerir que se lleven a cabo procedimientos de contratación de forma anticipada, es decir, que la vigencia del contrato inicie en el siguiente ejercicio fiscal del que se trate, deberán solicitar a la DPP las autorizaciones especiales correspondientes.

Es importante señalar que los plazos aproximados que se requieren para llevar a cabo cada procedimiento de contratación a partir de la solicitud para la investigación de mercado y hasta la emisión del fallo o del oficio de notificación de adjudicación, son los siguientes:

Tipo de Procedimiento	Plazo previo al inicio de la entrega de los bienes o servicios
Licitación Pública	60 días naturales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	40 días naturales
Adjudicación Directa	30 días naturales

Sin otro particular, y en espera de contar con su valiosa colaboración, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MTRO. JAVIER TAPIA SANTOMÉ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

c.c.p. Dr. Arturo Reyes Sandoval. -Director General del IPN.- Para su conocimiento.
Mtro. Orlando David Parada Vicente. - Coordinador General de Planeación e Información Institucional del IPN.- Para su conocimiento.

JTS/JAGS/GAP/JMPB

Edificio de la Secretaría de Administración, Planta Baja, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero. 07738, Ciudad de México. Tel. 555729-6000 ext.: 51124, Correo Electrónico: gestionad@ipn.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL MUNDO